

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**61****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 139 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Pau Araque, don Ionut Andret Stefanica y doña Julia Araque Rodríguez, contra la empresa “Gerency Management, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Ionut Andret Stefanica, doña Beatriz Pau Araque y doña Julia Araque Rodríguez, contra “Gerency Management, Sociedad Limitada”, debo condenar y cono a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades que para cada uno de ellos se dirán, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores:

A don Ionut Andret Stefanica: 5.724,59 euros.

A doña Beatriz Pau Araque: 4.311,32 euros.

A doña Julia Araque Rodríguez: 12.435,86 euros.

Más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, salvo de las cantidades siguientes al tratarse de indemnización por despido objetivo:

A don Ionut Andret Stefanica: 859,14 euros.

A doña Beatriz Pau Araque: 4.016,87 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia a la empresa “Gerency Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.799/13)

